

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 011-DGIDI-CIENTIFICA-2021

Villa El Salvador, 23 de junio del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el “Concurso de fondos Internos Beca Cabieses para Proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2021-2” con la finalidad de financiar proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

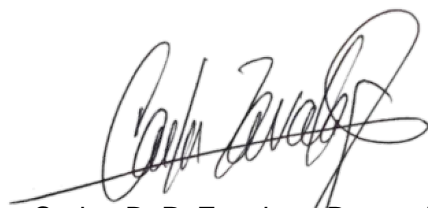
Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y coordinadores de investigación de las carreras de la Universidad para el “Concurso de fondos internos para Beca Cabieses para Proyecto de Tesis de pregrado y postgrado 2021-2” y reglamentos de los anteriores concursos (2019, 2020, 2021).

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del Concurso de fondos Beca Cabieses – Proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2021 - 2, de investigaciones relacionada a COVID-19 o la respuesta del estado frente a ella, que consta de catorce (14) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR Beca Cabieses

“Fondo para proyectos de TESIS de pregrado y postgrado 2021-2¹”

La Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al “Concurso de fondos para proyectos de tesis 2021-2” dirigido a estudiantes, egresados (de pre y posgrado) y docentes que estén realizando estudios de posgrado, que pertenezcan a CIENTIFICA.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General.](#)
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento de estudios pregrado.](#)
- [Reglamento de estudios posgrado.](#)
- [Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos.](#)
- [Lineamientos de grupos de investigación.](#)

OBJETIVOS

- Promover la investigación en estudiantes y docentes de CIENTIFICA a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de la CIENTIFICA.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la CIENTIFICA.

¹ Parte del texto ha sido tomado de las bases del Concurso de fondos para proyectos de tesis 2019-1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Requisitos generales

- El proyecto beneficiario no debe haber sido financiado completamente por otro fondo concursable, ya sea de la CIENTÍFICA u otra institución.
- El proyecto a presentar al concurso debe generar una tesis, la misma que deberá ser sustentada por el estudiante, egresado o docente para la obtención del título profesional o grado académico de maestría. Para el caso de estudiantes o egresados, la modalidad debe ser la de artículo científico ². Para el caso de docentes, deben enviar a publicar el resultado de su investigación.

Requisitos específicos

- *Estudiantes de pregrado*: estar cursando el penúltimo o último ciclo del programa académico en el ciclo 2021-2. Preferentemente tener a un docente de la CIENTÍFICA como asesor de tesis. Para Medicina humana no se considerará el año de internado médico.
- *Estudiantes de posgrado*: estar cursando el último año de especialización o programa de maestría en el ciclo 2021-2. Preferentemente tener a un docente de la CIENTÍFICA como asesor de tesis.
- *Egresados de pre y posgrado*: haber culminado el programa académico desde el año 2020 en adelante. Preferentemente tener a un docente de la CIENTÍFICA como asesor de tesis.
- *Para docentes*: haber terminado la maestría o doctorado a partir de diciembre de 2020 o estar cursando el último ciclo del programa. Haber tenido carga académica en al menos uno de los semestres del año 2020-2 o 2021-1. Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos Afines a CTI (CTI Vitae, ex DINA) del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur S.A.C.); además, debe indicar que se encuentra actualmente en la Institución (Fecha fin: "A la actualidad").

Categorías

- Pregrado:
 - Estudiantes
 - Egresados
- Posgrado:
 - Estudiantes
 - Egresados
 - Docentes

Propuesta de proyecto de investigación

- El proyecto debería tener el código de registro, el que es obtenido luego de pasar satisfactoriamente el procedimiento 1 – “Registro de proyectos de tesis” - de las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de grados y títulos². Similar requisito se pide para los docentes participantes.
- El proyecto debería, de manera prioritaria, buscar la resolución de problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la CIENTÍFICA o de sus programas académicos.
- El proyecto para presentar deberá ser conducente a lograr el título profesional o grado académico de maestría, según corresponda.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su sustentación deberá ser menor a los tres (3) meses de la postulación.
- El proyecto no deberá ser financiado por otra fuente de manera completa al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir del desembolso. Este plazo podrá ampliarse a 6 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGIDI.
- No aplica a aquellos proyectos en los que la sustentación ocurra antes de los tres meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores.

Líneas de investigación

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones

² Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado el 28 de mayo de 2018]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/normas_y_procedimientos_de_trabajos_de_investigacion_para_grados_y_titulos.pdf

intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.

- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, Variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada programa académico de la CIENTIFICA.

Criterios de evaluación

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de la investigación de la CIENTIFICA (Anexo 1).

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (70 puntos)

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos, adecuados para responder a los objetivos de la investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales [se recomienda aquellas publicaciones del 2012 en adelante]).
- Originalidad (10 puntos), investigación novedosa que busca responder una necesidad de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, si existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Factibilidad (10 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada en Scopus o WoS.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad o programa académico, y la lista de revistas potenciales para publicación del artículo.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (30 puntos)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Haber publicado previamente en una revista indizada en Redalyc, Scielo, Scopus, WoS o alguna base de datos de la especialidad (4 puntos).
- Que el asesor haya publicado previamente en una revista indizada (un punto por cada artículo en Scopus o WoS, 0,5 puntos para Scielo, hasta un máximo de 6 puntos).
- Que el asesor o el postulante sea reconocido por la CIENTIFICA como investigador asociado³, titular o sea investigador RENACYT (4 puntos).
- Haber participado en Congresos Científicos estudiantiles o profesionales presentando trabajos de investigación. Se deberá adjuntar el certificado o escaneado del libro de resúmenes donde aparece (3 puntos).
- Haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación (3 puntos). Se deberá adjuntar certificado generado como imagen adjunta al documento (<http://www.cri.andeanquipu.org/>) o que figure en el perfil DINA del estudiante.
- Que el asesor o el tesista sean parte de un grupo de investigación registrado en DGIDI (10 puntos).

CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

MONTO Y ENTREGA

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/ 3 000 (tres mil y 00/100 soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y hasta S/ 6 000 soles (seis mil y 00/100 soles) para posgrado (estudiantes, egresados y docentes). Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad final de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado.

La DGIDI garantizará que cada programa académico de pregrado de la CIENTIFICA cuente con al menos un beneficiario, los cuales serán seleccionados por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a los 55 puntos. De no conseguirse este propósito, se entregará el beneficio a los demás participantes siguiendo estricto orden de mérito.

La entrega del beneficio estará condicionada a la aprobación del proyecto de tesis por parte del programa académico mediante resolución directoral o, en el caso de los docentes, documento similar.

³ Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 07-DIGIDI-CIENTÍFICA-2018. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado 28 mayo 2018]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados_de_ganadores_del_concurso_de_seleccion_de_investigadores_asociados.pdf

El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados (ver Anexos 2 y 5). El material adquirido se entregará de acuerdo al cronograma dado por el beneficiario.

INDICACIONES PARA LA POSTULACIÓN

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI: [INSCRIPCIÓN PROYECTOS DE TESIS](#), y debe incluir:

- Datos generales solicitados en el formulario.
- Una carta de compromiso firmada por beneficiario (Anexo 3).
- Perfil científico del beneficiario (Anexo 4).
- Presupuesto que incluya lo que el beneficiario considera que deba cubrir la DGIDI de resultar ganador (Anexo 5).

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El beneficiario deberá presentar hasta el 30 de septiembre de 2021 la aprobación del proyecto por parte del Comité Institucional de Ética en Investigación correspondiente, y hasta 30 de octubre de 2021 de la Dirección Académica de su programa académico.

Para los estudiantes de la CIENTIFICA, esto implica que el proyecto tiene código de registro, el visto bueno del programa académico y la aprobación del Comité Institucional de Ética (CIEI-CIENTÍFICA o CIEI-AB-CIENTÍFICA; ver procedimientos 1, 2 y 3²); para los docentes implica que el proyecto ha sido registrado (procedimiento 1²), aprobado por el programa académico de la Universidad de origen y la aprobación de uno de los Comités de Ética de la CIENTIFICA (procedimiento 3²). El no cumplimiento de este requisito en el plazo indicado implica la pérdida del beneficio.

Así mismo, para ejecutar el desembolso, el beneficiario debe presentar el certificado de haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación (<http://www.cri.andeanquipu.org/>) o que figure en su perfil CTI Vitae.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial a los seis (6) meses desde la aprobación del proyecto en donde indique el avance de la investigación considerando lo descrito en el cronograma.
2. Un informe final a los doce (12) meses que debe incluir la presentación de una constancia de haber entregado la tesis y solicitado **la sustentación de la tesis al programa académico o Facultad y una constancia de haber presentado un artículo científico** relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS.

Todos los beneficiarios recibirán un taller gratuito de publicación de artículos científicos a cargo de la DGIDI.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico con afiliación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scielo, Scopus o WoS en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final.

Este artículo debe incluir en la sección “Fuente de financiamiento” el siguiente texto:

Estudio financiado por la Universidad Científica del Sur a través del concurso de fondos para proyectos de tesis (número de resolución de aprobación).

El asesor de tesis de estudiantes o egresados de la CIENTIFICA, de cumplir con los criterios de autoría y ser parte de la publicación, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 ⁴), siguiendo la normativa correspondiente ⁵.

Cuando se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de los materiales comprados para desarrollar el proyecto; 2) la devolución parcial o completa del costo de los materiales comprados, así como los costos que pudieran haberse generado en desmedro de la CIENTIFICA.

Las sanciones que sean monetarias se considerarán dentro de las obligaciones o compromisos a la universidad, por lo tanto, deberán ser resueltos para que la Secretaría General acepte el trámite para la emisión del título universitario o grado académico, o por Gestión del Talento, según sea el caso.

El seguimiento de los ganadores y la absolución de consultas respecto al concurso estará a cargo de la Coordinación de Promoción de la Investigación de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación.

⁴ Dirección General de investigación, Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 28 de mayo de 2018]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

⁵ Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	1 de julio de 2021
Última fecha de recepción de proyectos	23 de julio 2021
Fecha de publicación de resultados	9 de agosto 2021
Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética	31 de octubre 2021
Entrega del desembolso	Hasta 31 de noviembre 2021
Presentación de evidencia de envío a publicación	Hasta noviembre 2022*

* Puede pedir prórroga de hasta 6 meses

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: concursosinvestigacion@cientifica.edu.pe

Anexo 1. Rúbrica de calificación

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	El objetivo de la investigación no es claro	El objetivo de la investigación está bien planteado			
	La metodología es inadecuada		La metodología es adecuada		
	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio			Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio	
	El tamaño de la muestra es insuficiente o no representativo				El tamaño de la muestra es suficiente o representativo
	No describe un plan de análisis				Sí describe un plan de análisis
Puntaje	0	10	20	30	40
Originalidad (15 puntos)	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso		Objetivo novedoso	
	Baja chance de publicación	Chance de publicación en revista Q4 (WOS o Scopus) o SciELO	Chance de publicación en revista Q3 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q2 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q1 (WOS o Scopus)
Puntaje	0	3	6	8	10
Factibilidad (15 puntos)	El presupuesto no alcanza, depende de otras fuentes de financiamiento		El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.
	No hay infraestructura en la Universidad que permita desarrollar el proyecto		Hay infraestructura en la Universidad que permite desarrollar el proyecto		
	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	
	El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)			
Puntaje	0	3	6	8	10
Relevancia (10 puntos)	El estudio no está dentro de las líneas de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación	El estudio no está dentro de las líneas de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación	
	No se plantea la publicación de la investigación		Se plantea la publicación de la investigación (indica terna de revistas a las cuales plantea enviar la investigación)		
Puntaje	0	3	6	10	

Anexo 2. Rubros que pueden ser adquiridos en el marco del Concurso de fondos para proyectos de tesis 2021-2”

Partidas financiadas:

Rubros no financiados

Rubro financiable	Descripción
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales e insumos perecederos como reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio. • Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio. • Suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). • Adquisición de Software especializado. • Gastos en papelería en general, útiles y útiles de escritorio.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y cuando no sean docentes de la Universidad Científica del Sur. • Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. • Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado). • Pago de servicios especializados de laboratorio. • Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo. • Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero. • Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc. • Gastos por servicios de Fotocopiado impresión, anillado o empaste de la tesis
Pasajes y viáticos (Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del tesista subvencionado)	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.

Se considera que los siguientes rubros no pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Pago de gastos financieros sean estos intereses, mantenimiento de cuenta, etc.
- Obras de infraestructura.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos.

Anexo 3. Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), estudiante/docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2021-1".

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, **cuando corresponda, a la DGIDI la Resolución Directoral de aprobación de mi proyecto de tesis, el mismo que es indispensable para solicitar la compra de materiales y/o servicios.**

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WOS a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus, WOS o SciELO en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las responsabilidades que la DGIDI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Anexo 4. Perfil científico del estudiante investigador

Investigador principal:

Registrar los datos de contacto del tesista:

Nombres y apellidos:	
DNI:	
Programa Educativo:	Institución:
E-mail CIENTIFICA:	
E-mail personal:	
Teléfono:	

Publicación en revista indizada

Registrar los datos de cada artículo publicado en el que el participante figura como autor, siguiendo el orden del más reciente al más antiguo. Puede registrar el número de artículos que desee

- Nombre de artículo:
 Dirección web para acceder a artículo:
 Revista indizada en (marcar X): Redalyc () Scielo () Scopus () WOS ()
- Nombre de artículo:
 Dirección web para acceder a artículo:
 Revista indizada en (marcar X): Redalyc () Scielo () Scopus () WOS ()
- ⋮

Participación en congresos científicos estudiantiles

Solo se pueden registrar las participaciones en Congresos en los que aparece en calidad de expositor del trabajo de investigación (no el de asistente). Puede registrar el número que desee

- Título de trabajo de investigación:
 Nombre de certamen:
 Fecha de participación:
 Nombre del anexo que sustenta:

Terna de revistas a la cual enviaría su investigación:

- Revista 1:
- Revista 2:
- Revista 3:

Dirección para comprobación de publicaciones de asesor:

(Ingrese el ID Scopus o perfil de Scholar Google del asesor, o las direcciones web en donde se puede verificar las publicaciones)

Nombres y apellidos:	
Institución:	
E-mail	
Teléfono	

Rellenar aquí:

[INSCRIPCIÓN PROYECTOS DE TESIS](#), y debe incluir:

Anexo 5. Presupuesto del Proyecto

Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2019-2


Presupuesto del proyecto de tesis

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

MATERIALES E INSUMOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
2.1					
2.2				-	-
2.3				-	-
2.4				-	-
2.5				-	-
2.6				-	-
2.7				-	-
2.8				-	-
2.9				-	-
2.10					
Total					-
SERVICIO DE TERCEROS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					
3.7					
3.8					
3.9					
3.10					
					-
PASAJES Y VIATICOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					
4.5					
Total					-
TOTAL GENERAL					-

Puede descargar los anexos [aquí](#)